



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE

66**POZUELO DE ALARCÓN NÚMERO 3**

EDICTO

Don Victoriano Téllez García, secretario del Juzgado de instrucción número 3 de Pozuelo de Alarcón.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 697 de 2009 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Vistos, en nombre de Su Majestad el Rey, por el ilustrísimo señor don Joaquín Brage Camazano, magistrado-juez de instrucción del número 3 de los de esta ciudad y su partido, los presentes autos de juicio de faltas, seguidos ante este Juzgado bajo el número 697 de 2009, en virtud de denuncia por doña María Teresa Benito Bonito, contra doña Nathaly de Jesús Hidalgo, por una presunta falta de apropiación indebida, habiendo sido parte el ministerio fiscal.

Que debo absolver y absuelvo a la denunciada como autora de una falta de apropiación indebida, con todos los pronunciamientos favorables.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a doña Nathaly de Jesús Hidalgo, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Pozuelo de Alarcón, a 1 de julio de 2011.—El secretario (firmado).

(03/29.003/11)